

ORD. 120/2009 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - EMPRESA AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A.-

Publicado el 10 septiembre, 2009

...VISTO

El Expediente N° 171-E-2009 iniciado por Mensaje N° 124/09 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a firmar entre la Municipalidad de Salto y la Empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A.;

QUE se trata de un Convenio de Uso por el cual – tal se especifica – se fijan las pautas para que el Municipio haga uso de los galpones N° 1 y N° 2, ubicados en el Centro de Cargas de la Estación de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO a suscribir entre la Municipalidad

de Salto y la Empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A., obrante a fojas 1 a 5 del Expediente 4099-25.806/09 y N° 171-E-2009, para el uso de los galpones N° 1 y N° 2 ubicado en el Centro de Cargas de la Estación de Salto.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A. el convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2009. Fue solicitado su tratamiento sobre Tablas y aprobado por la unanimidad del H. Cuerpo.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del H. Cuerpo.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo co fecha 15 de Septiembre de 2009.-